

EL PADRE PEDRO DE OÑATE (1567-1646) Y SU IMPORTANCIA EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO LATINOAMERICANO

La vida y la obra del P. Oñate está íntimamente entrelazada con la historia de la cultura de las gobernaciones del Río de la Plata. Aún más, el P. Oñate es una de las más brillantes figuras del firmamento cultural latinoamericano, del período hispano aunque, desgraciadamente, casi desconocido.

Su genio organizador se puso de manifiesto al haber dado forma al perfil social y económico de las misiones jesuíticas del Paraguay, como sucesor del fundador de las mismas, el P. Diego de Torres Bollo¹. "Por lo cual puede afirmarse con verdad que si el P. Torres había fundado la Provincia (la Provincia Jesuítica del Paraguay) el P. Oñate la había ordenado"².

El descubridor del P. Oñate entre nosotros fue el P. Guillermo Furlong, quien llamó la atención del jurista argentino Vicente Osvaldo Cutolo, el cual elaboró el trabajo titulado "La primera obra de derecho escrita en la Argentina del siglo XVII", publicado en 1954. Este pone de manifiesto la importancia del P. Oñate en la historia del derecho.

No ha sido aún explorada su contribución a la historia de la ciencia política, sobre todo su aporte a la teoría escolástica del contrato social. Pero es particularmente ignorado en el campo de las ciencias económicas donde su contribución resulta ser una de las más importantes, por la dimensión y la profundidad del tratamiento de algunos de los problemas fundamentales del análisis económico.

No conocemos con mayores detalles su trayectoria biográfica, pero sabemos que vino desde joven a América, donde continuó su formación universitaria, donde escribió sus obras, y donde actuó hasta su muerte. Por consiguiente, el P. Oñate puede ser considerado para su tiempo como una figura genuinamente americana no solamente por sus obras sino en parte también por su formación.

¹ ORESTE POPESCU, *El sistema económico en las misiones jesuíticas - Un vasto experimento de desarrollo indoamericano*, Bahía Blanca, Ed. Pampa-Mar, 1952, 2ª ed. Barcelona, Ediciones Ariel, 1967, pág. 72 ss.

² NICOLÁS DEL TEJICO, *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*, versión en castellano del original en latín (Lieja, 1673), Madrid, A. de Uribe 1897, t. 3º, libro 6º, pág. 112.

Sabemos que el P. Pedro de Oñate nació en Valladolid, el 7 de enero de 1567 y que luego de realizar estudios de Teología y Derecho ingresó en la Compañía de Jesús el 12 de marzo de 1586, a la edad de 19 años³. Pero también sabemos que “siendo aún estudiante se le mandó a Perú” como misionero de la entonces Provincia Jesuítica del Perú —que cubría entonces la superficie de toda la América Meridional Española— con sede en Lima⁴. En efecto, el Rey Felipe II, por una real cédula del 11 de julio de 1590 —cuando Pedro de Oñate tenía 21 años de edad— despachada en San Lorenzo, otorgó licencia al P. Diego de Zúñiga para llevar al Perú veinte religiosos de la Compañía con destino a la evangelización de los aborígenes de las provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata. Entre los misioneros notables que salieron con el P. Diego de Zúñiga, de la Provincia Jesuítica del Perú y se embarcaron en Cádiz el 21 de febrero de 1592, figura efectivamente Pedro de Oñate, llegando todos ellos sanos y salvos a la ciudad de los Reyes (Lima) el 20 de diciembre de 1592⁵.

Ahora bien, si es cierto que al partir y desde los 23 años de edad Oñate sólo ansiaba la evangelización de los indios y la felicidad del martirio a manos de los salvajes, e incluso si aceptáramos que antes había sido un buen estudiante en Derecho y Filosofía, es absurdo aceptar que apenas salido del barco que lo traía a Lima estaba “enseñando Teología con gran reputación” nada menos que en la Universidad San Marcos de Lima⁶ o que era “ya célebre por las obras de Teología que publicó en Roma, después que fue el secretario del Provincial en el Perú”⁷.

Mucho más sensato parece haber sido, y así lo fue sin lugar a dudas, que a la etapa de formación preliminar española, se le agregara una de mayor amplitud y en plena coherencia con las aspiraciones del impaciente misionero, de formación silenciosa y de largo alcance —que yo la estimo en nada menos que otros veinte años—, para llegar a ser un teólogo-jurista de reputación, un célebre hombre de ciencia y el supremo gobernador (Provincial) de un inmenso espacio que comprendía el actual espacio político de Chile, Argentina, Paraguay y Uruguay y algo más, que llevaba el nombre de “Provincia Jesuítica del Paraguay”.

³ Cfr. HUGO STORNI, S.J., *Catálogo de los jesuitas de la Provincia del Paraguay* (Cuenca del Plata), 1585-1703, Roma, Institutum Historicum S.I., 1980, pág. 205.

⁴ Cfr. ENRIQUE TORRES SALMANDO, *Los antiguos jesuitas del Perú - Biografías y apuntes para su historia*, Lima, Imprenta Liberal, 1882, pág. 348; JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Biblioteca Hispanoamericana* (1493-1810), Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Edición Facsimilar, 1959, t. II, pág. 483; y RUBÉN VARGAS UGARTE, S.J., *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*, Burgos, 1963-65, vol. II, pág. 273.

⁵ Biblioteca Misionaria Hispánica, vol. I; *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*, t. I; *Historia General y del Colegio de Lima*, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, s/f., págs. 30 y 380.

⁶ PEDRO FRANCISCO JAVIER DE CHARLEVOIX, *Historia del Paraguay*, Madrid, Victoria-no Suárez, 1912, t. II, pág. 156.

⁷ NICOLÁS DEL TECHO, *Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*, Madrid, A. de Uribe, 1897, t. II, pág. 301.

Este largo proceso de formación o autoformación se produjo en la América Española, y si daríamos como cierta la información de que Oñate “en Salamanca se graduó de Bachiller en Artes y comenzó el estudio del Derecho que prosiguió luego en Alcalá, donde recibió el grado de Licenciado”⁸, siempre le quedaba por cumplir en las Indias con los últimos dos peldaños universitarios de Maestro y Doctor.

Pero la constancias faltan hasta el presente y ni siquiera de la portada de su obra podemos entresacar alusión alguna al grado de Doctor o Maestro, como generalmente se solía hacer en aquella época. Llama la atención que en la portada no figura el título de Jurista o Jurisconsulto, sino el de “Theologo”, hecho que tiene un doble significado: por un lado, que si bien “en Alcalá estudió Teología”⁹, el título de Teólogo debe haberlo obtenido en Perú y, por el otro, que de toda su formación universitaria, la formación teológica era para Oñate la de mayor preferencia, aunque sigamos ignorando el grado que haya alcanzado, de Maestro o Doctor en Teología. Que esto ocurrió en el Colegio Máximo de San Pablo de Lima, me parece lo más plausible, aunque no estamos en condiciones de establecer ni siquiera una fecha aproximada. Pero sabiendo con precisión que la profesión de cuatro votos en la Compañía de Jesús se le concedió recién el 18 de octubre de 1604 y nada menos que en Juli, al borde del lago Titicaca —que yo describí y llamé hace tiempo como “planta piloto” de experimentación y adiestramiento misional—¹⁰ el máximo grado en Teología pudo habersele otorgado poco tiempo antes, por supuesto, en Lima.

Han sido largos años de estudio y formación teológica, en forma pausada, sostenida y redonda, es decir, amplia y de altísimo vuelo, puesto que no es factible que de una mente sin semejantes atributos de extraordinaria lectura y profunda meditación haya podido salir una obra de tan extraordinario nivel como “De Contractibus”, que a su turno requirió otros veinte o treinta años de trabajo y sudor para ser llevada a cabo, tal como lo fue hecha aquí en las Indias por Pedro de Oñate.

Que durante los primeros veinte años pudo cumplir también con el fervoroso deseo de conocer a los indios, aprender sus idiomas, recorrer los bosques, cordilleras y el altiplano¹¹ y practicar el “in service training” del futuro misio-

⁸ Cfr. RUBÉN VARGAS UGARTE, *op. cit.*, pág. 273.

⁹ Cfr. RUBÉN VARGAS UGARTE, *op. cit.*, págs. 273-274: “En Alcalá estudió Teología y tuvo por maestro al eximio Doctor Francisco Suárez el cual lo estimaba mucho y parece lo tenía escogido para que le ayudase en la impresión de sus obras. El tenía otros pensamientos y había pedido pasar a las Indias, como lo obtuvo”.

¹⁰ ORESTE POPESCU, *op. cit.*, pág. 74 ss.

¹¹ Cfr. RUBÉN VARGAS UGARTE, *op. cit.*, pág. 274: “En Lima el Padre Juan Sebastián pensó darle la cátedra de Artes, pero el P. Oñate que deseaba dedicarse a los Indios, rogó que le diese otra ocupación. En parte vino en ello el Provincial, porque le nombró maestro de Novicios del Colegio del Cercado (destinado exclusivamente a la enseñanza de las primeras letras y música de los Indios, O.P.) y juntamente Instructor de los Padres de Tercera Probación. Tres años permaneció en el cargo. . . Luego fue enviado a Potosí, donde también aprendió el aymará y por cerca de diez años trabajó en esta ciudad y en la de La Paz y Chuquisaca”.

nero y provincial de misioneros al borde del lago Titicaca, en la hermosa y muy ponderada Misión Jesuítica de Juli¹², ya no es preciso subrayar.

Se desempeñó como Maestro de Novicios del Colegio del Cercado (destinado a los indios) durante tres años. Luego se desempeñó como rector de los colegios de la Compañía en Potosí, La Paz y Chuquisaca, por cerca de diez años. Su primer cargo de mayor relieve en Lima fue el de compañero coadjutor del padre provincial y termina finalmente por ser designado Provincial de la Provincia Jesuítica del Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Chile, con sede en Córdoba, desde 1615 hasta 1624. Como Provincial fundó varios Colegios Jesuíticos y tuvo un especial interés en asegurar el alto nivel académico de la Universidad de Córdoba cuyo reconocimiento papal y monárquico como Universidad ocurrió durante su gobierno (El Breve de Gregorio XV, del 8 de agosto de 1621 y la Real Cédula, del 2 de febrero de 1622) y cuyos estatutos fueron elaborados por él mismo, aunque el proyecto de su fundación se lo debemos a Fray Fernando de Trejo y Sanabria, quien es considerado por los historiadores como el fundador de la Universidad de Córdoba.

Su obra en latín *De Contractibus*, dividida en tres tomos, fue publicada en cuatro volúmenes en Roma, 1646-1654¹³. Es en los dos volúmenes del tomo tercero en que se encuentran desarrolladas sus ideas económicas. Estas ideas están centradas alrededor de tres grandes tópicos. El primer tópico abarca en el título XXI todo un "Tractatus de emptione et venditione" (Tratado de compra y venta), tan típico en la metodología de la escolástica tardía para el desarrollo de los problemas que hoy llamamos microeconómicos, y que cubre casi la totalidad de la Teoría del Precio Justo, en un total de 200 páginas a dos columnas en 4º. Si agregamos ahora también el título XXIV, "Tractatus de cambiis" (Tratado de los cambios), con el que los escolásticos redondeaban su teoría del justo precio, y que por sí sólo tiene unas 80 páginas a dos columnas en 4º, llegaríamos a la conclusión de que la teoría del Justo Precio de Oñate suma un total de 200 páginas de formato enciclopédico. A estas dos partes, agrega finalmente una tercera que corresponde al título XXX, "Tractatus de usura" y que abarca otras 85 páginas en 4º. De modo que la Ciencia Económica de Oñate se está acercando a la dimensión de los tratados modernos.

Por cierto, estamos frente a enfoques distintos, pero no se puede negar que se trata de la obra más extensa y profunda dedicada a la Ciencia Económica de la Escolástica Hispanoamericana.

Lo que impresiona en primer término es la riqueza bibliográfica que acompaña a cada tema específico.

¹² Cfr. ANTONIO VÁZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, ms. aprox. 1625, Washington, Smithsonian Institute, 1948, par. 1619.

¹³ PEDRO DE OÑATE, *De Contractibus* Tomi Tres . . . Romae, Franciscus Caballus, 1646, t. I, fol. 20 h., 688 págs.; 1647, t. II, 28 h., 1024 págs.; Romae Angelus Bernabó, 1654, t. III, Pars Prima, 12 h., 946 págs., t. III, Pars Segunda, 790 págs.

Una mirada veloz sobre el caudal bibliográfico nos permite ver que Oñate, además del inventario de toda la riqueza aristotélica-tomista, y de todos los grandes de la escolástica española de la primera etapa (1550-1558) otorga una preferente atención a la producción científica de la etapa del período siguiente (1580-1620). A título de ejemplo mencionaré las obras de Domingo Bañez (1527-1604), *Decisiones de jure et justitia*, Salamanca, 1588, Venecia, 1595; Luis de Molina (1535-1601), *De justitia et jure*, Cuenca, 1593-1609; Juan de Salas (1553-1612), *Commentarii in Secundam Secundae D. Thomas*, Lyon, 1617; Leonardo Lessius (1554-1623), *De justitia et jure*, Lovaina, 1605 y, por supuesto, Francisco Suárez (1548-1617). *Tractatus de Legibus ac Deo legislature*, Coimbra, 1612.

El hecho de que el material bibliográfico utilizado se concentra, en la última etapa, en los primeros cuatro lustros del siglo XVII, nos refuerza la hipótesis de que el manuscrito relacionado con los temas económicos pudo haber sido iniciado durante su permanencia en Córdoba, como Provincial de la Provincia Jesuítica del Paraguay, entre 1615 y 1624, aunque no está excluido que la acumulación del material y el examen de los casos se haya hecho con anterioridad, entre 1592 y 1614, como aestro de Novicios en la ciudad de Lima y Rector en los colegios de Potosí, La Paz y Chuquisaca, esta última la sede de la Audiencia de Charcas con jurisdicción sobre todas las gobernaciones del Río de la Plata.

Por este mismo tiempo su colega de Salamanca, Juan de Lugo, estaba realizando idéntica tarea en España. Y mientras su coetáneo sacaba a la luz su obra cumbre de la escolástica española, *De justitia et jure*, Lyon, 1642, nuestro Pedro de Oñate daba los últimos retoques a su magna obra, cuyo primer tomo apareció cuatro años después en Roma, en 1646, el mismo año de su muerte, el segundo en 1647, y el tercero relacionado con nuestros temas aparecía en dos volúmenes, postmortem, recién en 1649-1654. Pero en ambos casos, estamos frente a obras cumbres, la una para la escolástica española, y la otra, para la escolástica hispanoamericana.

Pero mientras que en España, luego de la publicación de *De justitia et jure*, de Juan de Lugo, se hablaba del principio del fin de la escolástica española, aquí en la América Española el proceso creciente seguía su marcha. Poco después de la aparición de los últimos tomos de *De Contractibus*, de Oñate, surgió en las mismas tierras del Virreinato del Perú otra obra, el *Thesaurus Indicus*, en seis volúmenes, con un total de aproximadamente 2.500 páginas, en latín, publicadas en Amberes, 1660-1678, del Profesor en Teología de las Universidades de Lima y de Chuquisaca, Diego de Avendaño (1594-1668).

Es realmente difícil la respuesta: ¿cuál de las dos obras sería de mayor vuelo? Pero si nos limitamos sólo al campo de la ciencia económica, me parece que Diego de Avendaño podría competir con Oñate, pero su fuerte no estriba en el campo analítico en el que brilla Oñate, sino más bien en el área de la política económica, en el sentido amplio de la expresión, incluyendo por consi-

guiente en la política social también los aspectos específicos de la política de bienestar económico.

También en Oñate hay contribuciones de política económica y, lo que llama la atención, es que sus reflexiones surgen en el marco de su doctrina del pacto político, que conviene que sea examinado con mayor atención.

Pero antes conviene recordar la importancia de la doctrina del pacto político en la temática latinoamericana actual.

La cuestión del ideario que sustentó la emancipación hispanoamericana del dominio español es una de las más debatidas en el marco de la ciencia política de los últimos cincuenta años.

La tradicional tesis del contorno ideológico del iluminismo, de la insurrección de las colonias inglesas en el norte del continente americano y de la revolución francesa, que enarbola como bandera la filosofía roussoniana, comienza a ser objeto de una vehemente crítica.

Por cierto, se admite que la Enciclopedia había penetrado en los dominios españoles. También se reconoce que el contrato social de J. J. Rousseau (1762), había sido vertido en castellano desde 1799, en Londres, y que a mediados de diciembre de 1810 Mariano Moreno la había hecho reimprimir en la misma Buenos Aires. A esto debemos agregar el hecho menos conocido de que incluso el escrito del teólogo agustino Fray Diego Padilla, publicado a fines de septiembre de 1810 en Santafé de Bogotá, *Traducción libre de un trabajo intitulado Economía Política, hecha por un ciudadano de Santafé*, no era otra cosa —tal como lo comprobé hace veinte años atrás¹⁴— que la versión del artículo de J. J. Rousseau, “De l'économie politique”, publicado en el quinto tomo de la *Encyclopédie*, de noviembre de 1755. Y es curioso ver ahora que la tesis contraria a la doctrina roussoniana, como causa eficiente del movimiento de emancipación, tiene sus puntales localizados precisamente en Buenos Aires y Bogotá. Sus paladines son Guillermo Furlong, en Buenos Aires¹⁵, y Rafael Gómez Hoyos, en Bogotá¹⁶.

Ni Furlong ni Gómez Hoyos ponen en duda la presencia de la filosofía del ginebrino en la América Hispana, simplemente aducen que su influencia se manifestó prácticamente luego de haberse producido la revolución. Más aún, afirman que siglos antes de la penetración de la doctrina del “contrato social” de Rousseau, fue patrimonio común de la cultura hispanoamericana otra doctrina, que Furlong propone llamarla la doctrina del “contrato político”, mucho más cohe-

¹⁴ ORESTE POPESCU, *Un tratado de Economía Política en Santafé de Bogotá en 1810. El enigma de Fray Diego Padilla*, Bogotá, 1968.

¹⁵ GUILLERMO FURLONG, S.J., *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata 1536-1810*, Buenos Aires, págs. 61 s., 210 ss. y 585 ss.

¹⁶ RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *La revolución granadina de 1810 - Ideario de una generación y de una época, 1781-1821*, Bogotá 1962, t. I, pág. 51 ss.

rente con los ideales de la emancipación americana, y cuyos máximos representantes fueron, entre otros, Martín de Azpilcueta Navarro (1548), Luis de Molina (1593) y Francisco Suárez (1612).

Pero al mismo tiempo llama la atención que si bien tanto Furlong como Gómez Hoyos dejan plena prueba que las obras de Francisco Suárez habían sido incorporadas en los colegios máximos de Córdoba y Bogotá desde el principio del siglo XVII como libros de texto, ni uno ni otro deja constancia alguna de obras hispanoamericanas que hayan desarrollado el ideario de la doctrina del "contrato político" ¹⁶. La obra de Oñate viene a llenar este vacío bibliográfico.

El aporte fundamental del P. Oñate en el campo económico radica en haber ampliado la teoría económica de la escolástica hispanoamericana cristalizada en las obras de Tomás de Mercado (1525?-1575), Luis López (1530?-1596?, Juan de Matienzo (1520-1579) y Bartolomé de Albornoz (siglo XVI), a quienes conoce y cita reiteradamente, para constituirse en un verdadero tratado de la ciencia económica escolástica con importantes contribuciones para el desarrollo de la teoría general de los precios, la morfología de los mercados, la teoría cuantitativa del dinero y la teoría de la paridad del poder adquisitivo del dinero.

Igual que en el caso de sus antecesores, el concepto clave de su teoría económica es la teoría del precio justo fundado en la teoría subjetiva del valor ("la estimación de los hombres"). Pero su más importante contribución es su teoría del precio justo natural, que se aleja tanto de la concepción del automatismo del mercado (precio corriente) como de la concepción del dirigismo económico (precio legal); pues lo dice textualmente: "El precio natural no siempre coincide con el precio corriente en el mercado. Esos dos precios son muy diferentes, y a nuestro juicio, hay que distinguirlos bien. En efecto, el precio corriente, aun de todo un país, puede ser a veces injusto por los fraudes, los monopolios y el poder de los ricos. En cambio el precio natural, el que dicta la recta razón después de bien consideradas y ponderadas todas las circunstancias del caso, nunca puede ser injusto, sino que corrige y rectifica tanto al precio legal como al precio corriente, cuando desvarían" ¹⁷.

Como vemos, descubrimos en Oñate una de las raíces de la concepción actual de la Doctrina Social de la Iglesia, que culmina en la última encíclica *Sollicitudo rei socialis* ¹⁸, en que se aclara la posición de la Iglesia tanto respecto a la doctrina del "capitalismo liberal" como respecto a la doctrina del "colectivismo marxista".

Para terminar debemos finalmente recalcar el gran esfuerzo de sistematización realizado por Oñate, a la vez que su intento de síntesis de los múltiples matices que se venían poniendo de manifiesto en la producción científica del

¹⁷ PEDRO DE OÑATE, *op. cit.*, t. III, trat. 21, disput. 64, nº 36.

¹⁸ *Sollicitudo rei socialis*, versión castellana, Buenos Aires, Ediciones Paulinas, 1988, págs. 23 y 68.

siglo XVI. En este sentido me parece correcto ubicar a Oñate también en la misma línea con las grandes obras sintéticas de Juan de Lugo (1583-1660). *De justitia et jure*, Lyon, 1642, en España, y de Gianbattista de Luca (1614-1683), *Theatrum veritatis et justitiae*, Roma, 1669-1681, en Italia. Tal como me he atrevido a manifestarlo en otro lugar¹⁹, para mí *De Contractibus*, del P. Pedro de Oñate es todo un tratado de economía, probablemente la obra cumbre de la económica escolástica hispanoamericana, y su publicación es una cuidadosa versión bilingüe latín y castellano, y aún más, latín, castellano, inglés, sería el más grande testimonio de reconocimiento que le podríamos ofrecer en la oportunidad de los Festejos del Quinto Centenario de la Evangelización de América.

Oreste Popescu

¹⁹ ORESTE POPESCU, *Estudios en la historia del pensamiento económico latinoamericano*, Bogotá, Plaza & Janés, 1986, pág. 61 ss; y "Económica Indiana", en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas*, Buenos Aires, XXXII, 1987, pág. 275 ss.